



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número:

Referencia: FARIAS ANTONIO RUPERTO C/ MAGI RAMIRO ALEJANDRO Y ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N°: 133/14

A: . (mcisneros@justucuman.gov.ar),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

A la Excma

CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN

Concepción - Provincia de Tucumán

mcisneros@justucuman.gov.ar

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Vs. en respuesta al oficio librado en los autos caratulados "FARIAS ANTONIO RUPERTO C/ MAGI RAMIRO ALEJANDRO Y ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE N°: 133/14 , en trámite por ante el Juzgado a su cargo.

En consecuencia, y de acuerdo a lo solicitado, conforme intervención de la DIRECCION DE REHABILITACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, y mediante N° IF-2025-82480763-APN-DRPD#AND (en respuesta al requerimiento de CAC), cumpto en informarle que a partir del año 2009

la Certificación de la Discapacidad se encuentra descentralizada. Paulatinamente las diferentes provincias celebraron los pertinentes convenios con la autoridad nacional competente para extender en sus respectivas jurisdicciones el Certificado Único de Discapacidad (CUD) en el marco del artículo 3 de la Ley N° 22.431.

Ello implica que, en la actualidad, todas las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen autonomía para otorgar o denegar el Certificado Único de Discapacidad (CUD).

No obstante, podemos informar que Antonio Domingo MELO, DNI. 24.108.803, según el Registro Nacional para las Personas con Discapacidad (RNPCD), fue evaluada por la Junta N° 3 de la provincia de Tucumán, otorgándole un Certificado Único de Discapacidad (CUD) con vigencia desde el 21/02/2024 al 21/02/2034.

Por ello, para poder recabar información vinculada con el mismo se sugiere realizar la consulta a la referida Junta.

Los datos de las juntas evaluadoras de discapacidad se encuentran disponibles en:
www.argentina.gob.ar/andis/juntasevaluadoras-cud.

Sin otro particular saluda atte.